



**UNIVERSIDAD DEL SURESTE**

“PASIÓN POR EDUCAR”.

---

---

**“PROYECTO...”**

Ensayo.

LICENCIATURA EN ...

Psicología.

ASIGNATURA:

Ética En La Practica Psicológica.

PRESENTA

**Nombre del alumno**

**Marieli Romero Curiel.**

BAJO LA DIRECCIÓN DE:

Mtra. Enriqueta Islas Hernandez.

VILLAHERMOSA, TABASCO, 10 DE JULIO DE 2021.

## **Introducción.**

En el presente ensayo se pretende exponer los puntos acerca de los “Deberes Generales” en lo profesional, se explicará cada uno de ellos y en la manera en la que el profesional lo lleva acabo.

Las competencias en laborales y del ciudadano, entendiéndose por las primeras aquellas que se llevan a cabo mediante la capacitación y se espera que tenga un impacto específico e inmediato en el desempeño de las personas y las segundas se dirigen a preparar para el trabajo y también para la vida.

Una visión sería clasificar las competencias en dos grupos distintos: personal y profesional: las personales son las actitudes, valores y rasgos de personalidad, las profesionales son las habilidades y conocimientos necesarios para posición específica. Los autores Buendía y Martínez proponen que el desarrollo de las competencias debe ser integral a fin de que el ciudadano tenga las bases para construir comunidades de aprendizaje que coadyuven al desarrollo sostenible de la sociedad de conocimiento. La competencia "implica también la capacidad para responder a demandas complejas y a poder movilizar recursos psicosociales en una situación", el secreto profesional es un deber del profesional, este le dice al profesionista que no tiene derecho de divulgar información que le fue confiada para poder llevar a cabo su labor, esto se hace con el fin de no perjudicar al cliente o para evitar graves daños a terceros. Actualmente, las personas actuamos, de forma muy frecuente, como clasificadores de los derechos humanos, defendiendo a ultranza unos y despreciando manifiestamente otros. Este hecho se hace más evidente si se analiza lo que está sucediendo con tres de aquellos: el derecho a la vida, el derecho a la integridad personal y el derecho a la intimidad. Estos derechos, que han encontrado su reflejo en nuestro ordenamiento constitucional, reciben un trato que bien puede calificarse como discriminatorio. Así, existe un consenso general en condenar los actos que comprometen la vida y la salud de las personas, pero al mismo tiempo, sea con nuestra curiosidad o con nuestra imprudencia, fomentamos un desprecio manifiesto hacia su derecho a la intimidad. La ética es la parte de la filosofía que se ocupa del obrar del hombre, de sus acciones. La ética discute y juzga las normas morales y jurídicas, siendo las primeras las que regulan lo que la sociedad aprueba o desaprueba, y las segundas las que regulan las prohibiciones, castigando el incumplimiento de las mismas, la discusión ética se realiza en el plano del "debe ser" y no meramente "del ser". Cada uno de nosotros consideramos nuestros actos y comportamiento como buenos o malos, pero en general nos exigimos el obrar bien como un deber, una obligación. La palabra "moral" vincula directamente la conducta y los actos humanos por su valor, es decir como buenos o malos. Pero solo reconocemos como sujeto moral al hombre, ya que solo este es capaz de reflexionar sobre sí mismo, sobre el mundo

y la manera de transformarlo, solo él posee el conocimiento intelectual que le permite conocer el valor moral, y la libertad que es el poder de autodeterminarse con respecto a ese valor moral. La conciencia moral está integrada por un elemento intelectual, un elemento afectivo y un elemento volitivo, el intelecto o razón juzga, aprueba o desaprueba el acto, el elemento afectivo nos da respuesta sobre los sentimientos hacia ese acto, y el volitivo que tiene una tendencia natural al bien y que lo hace querer el bien moral. La conciencia como norma subjetiva, se apoya en los principios morales o en el sentido moral, los principios morales son expresiones de la ley moral natural. Las leyes morales se distinguen de las leyes positivas porque las primeras surgen en el hombre de forma natural e interna, mientras que las otras son promulgadas por el hombre en forma externa y pública, La universalidad de la ley radica en que el hombre posee la misma naturaleza esencial, que es capaz de un pleno y armónico bien común, por lo que se opone al racismo y al nacionalismo. Mientras que el derecho a la remuneración a través del honorario es independiente del éxito del trabajo del profesional sobreentendiéndose que se pierde en caso de error grave y perjudicial y directa o indirectamente voluntario, es inmoral exigir parte de los honorarios de los colegas que le secundan y peor si es sobre obreros o colaboradores subalternos, es inmoral elevar los honorarios para facilitar ganancias a terceras personas con quienes se convino en un porcentaje por la ganancia obtenida. La responsabilidad se manifiesta en la postura de sinceridad demostrada por el profesional, cuando prefiere rechazar un trabajo del que no está consciente o con el cual puede poner en juego su prestigio, la idea de la responsabilidad no se limita exclusivamente al aspecto moral, sino que, por su misma fuerza ética compromete y obliga a la reparación del daño causado por la culpa personal o de quien se debe responder. La responsabilidad es una distinguida expresión de la personalidad y por eso el profesional que adviene a la sociedad, tiene la obligación de adoptar una conducta opuesta al charlatanismo. El profesional quiere mejorar su reputación, virtudes, etc., pero hay quien usa métodos engañosos o indignos. A esto se le llama charlatanismo. El sentido de la responsabilidad personal Se cree que mientras no se personalice e individualice la responsabilidad profesional, el pueblo permanecerá en la infantil incoherencia de sus anhelos indefinidos e imprecisos hasta que la madurez y conciencia de sus profesionistas le restablezca en la tranquilidad de su hogar y su patria con la confianza de su libertad y destino.

En conclusión, los deberes del profesional es impartir de manera justa y equitativa los frutos de un trabajo realizado en colaboración con los demás, se analizo que tienen derechos ante la ley y no ser discriminados.